

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|--|---|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|---|--|---|

Número 37

Martes 15 de Febrero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 265 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Berrueces de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía exudativa, contagiosa en dicho término municipal de Berrueces de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 3 de Noviembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 15).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Valladolid, 3 de Febrero de 1944. — El gobernador civil, Tomás Romojaro.

415

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

La «Electra Popular Vallisoletana», vecina de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión para suministrar a la barriada de casas en construcción de Filipinos y Moratinos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Una que parte de la línea existente en el paseo de España y atravesando ésta en línea subterránea termina en la cabina situada en las casas proyectadas en el paseo de Filipinos.

Otra que parte de la línea aérea existente en la carretera de Salamanca y pa-

sando a subterránea, sigue por el camino Viejo del Prado, hasta su entrada en la cabina subterránea que se proyecta en esa barriada de Moratinos.

La línea atraviesa terrenos de dominio público, en los términos de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de Febrero de 1944. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

381-161

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castrodeza

Hechas las designaciones de vocales natos de las Comisiones de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para 1944, se hallan expuestas al público por término de siete días, para oír reclamaciones.

Castrodeza, 5 de Febrero de 1944. — El alcalde, Glicerio Gallego.

398-162

Cigales

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio correspondiente al año de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cigales, 5 de Febrero de 1944. — El alcalde, Esteban Lázaro.

370-163

Megeces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1944, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Megeces, 17 de Enero de 1944. — El alcalde, Lorenzo Manso.

299-164

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Martín Puerto, mayor de edad, casado, representante y de esta vecindad, contra don Leandro Moráis Castellanos, mayor de edad, labrador y vecino de Velliza, sobre reclamación de 3.950 pesetas de principal, 66 pesetas de gastos de protesto y 1.750 pesetas calculados para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referido ejecutado señor Moráis, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una yegua berlina de siete años de edad, de ocho dedos de alzada sobre la cuerda, alazana, tiene marca del Estado en la nalga izquierda, con una estrella en la frente; tasada en 22.000 pesetas.

2.º Un macho negro, de un año, pelo negro, que atiende por «albañil»; tasado en 7.000 pesetas.

3.º Una mula, llamada «Clavelina», pelo negro, de 12 años, herrada de las

cuatro extremidades; tasada en 12.000 pesetas.

4.º Otra mula llamada «Sayaguesa», de 4 años, pelo cebró, herrada de las cuatro extremidades; tasada en 16.000 pesetas.

Total la tasación: 57.000 pesetas.

Advertencias

La subasta se celebrará el día primero del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del propio ejecutado don Leandro Moráis Castellanos.

Dado en Valladolid, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Andrés Asensio.

441-165

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Gregorio López Fernández, juez municipal letrado de la villa de Medina del Campo, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33 de 1943, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de don Salustiano Sánchez Quinzanos, contra don Hermenegildo García Alvarez, vecino de Rueda, y en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a segunda subasta, por término de ocho días y por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes que fueron embargados al deudor:

Un carro valenciano de varas, en buen uso, matrícula V. A., número 72, C. M.; tasado en 3.750 pesetas.—Doscientos litros de alcohol de 95 a 96 grados; tasados en 2.400 pesetas.—Un bocoy vacío, de 583 litros de cabida, marcado con las iniciales H. G., número 41, Rueda; tasado en 400 pesetas.—Un bocoy vacío, de roble, de 40 cántaros de cabida; tasado en 350 pesetas.—Un bocoy vacío, de roble, de 40 cántaros de cabida; tasado en 300 pesetas.—Y otro bocoy vacío, de roble, de 20 a 25 cántaros de cabida; tasado en 225 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que pueden hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran en poder de don Jacinto García Alvarez, vecino de Rueda, en calidad de depósito.

Dado en Medina del Campo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Gregorio López.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

427-166

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pueblo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después para León, a quienes Samuel Miñambres Gómez, vendió un traje seminuevo con listas blancas y fondo marrón, compuesto de americana y pantalón, un pañuelo cremado de bolsillo, un par de zapatos de caballero, teñidos de negro y un reloj de plata de caballero, de bolsillo, marca «Longines», cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oídos en el sumario 320 de 1943 sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, producto de la sustracción, apercibiéndoseles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a 10 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

418

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pueblo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después para León, a quienes el procesado Arcadio Herrero Sánchez y Samuel Miñambres Gómez, vendieron un abrigo de caballero color marrón oscuro, una chaqueta de señora, negra, una colcha de color azul pálido, tamaño grande, dos sábanas pequeñas de algodón, dos servilletas de hilo, unos zapatos de señora negros, abotinados, y un reloj de mesa negro, con esfera blanca, rodeado de un borde dorado y antiguo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oídos en el sumario número 295 de 1943 sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, como producto de la sustracción; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a 10 de Febrero de 1944. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

419

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pue-

blo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después hacia León, a quienes Samuel Miñambres Gómez, vendió una manta de lana blanca con listas azules, de cama de matrimonio, una colcha de punto de crochet teñida de azul, con flecos, también de cama matrimonial, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oídos en sumario número 310 de 1943 sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, producto de la sustracción; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a 10 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

420

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pueblo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después para León, a quienes el procesado Arcadio Herrero Sánchez y Samuel Miñambres Gómez, vendieron cuatro sábanas blancas de cama matrimonial, dos camisas y dos calzoncillos de caballero y cuatro pañuelos moqueros, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oídos en el sumario número 315 de 1943, sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, producto de la sustracción; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 10 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

421

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Unos quincalleros o gitanos, que durante la segunda quincena de Noviembre último, estuvieron acampados en el pueblo de Villanubla, de esta provincia, saliendo después para León, a quienes Samuel Miñambres Gómez, vendió tres sábanas, dos camisones, dos camisas de caballero y cuatro servilletas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oídos en el sumario número 312 de 1943, sobre robo, haciendo entrega de los efectos expresados, producto de la sustracción; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 10 de Febrero de 1944.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

422

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial